



RES-202112-3

COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA - GUAYAQUIL RESOLUCIÓN

A los veintisiete días del mes de diciembre del año 2021, en sesión permanente, presidido por el Ing. Gustavo Zuñiga Gebert, presidente de la Corporación para la Seguridad Ciudadana, en delegación de la Dra. Cynthia Viteri, Alcaldesa de Guayaquil, considerando:

- La resolución del COE Nacional del 21 de diciembre de 2021.
- Informe epidemiológico de la Mesa Técnica de Salud MTT2 actualizado a 27 de diciembre de 2021.
- Boletines epidemiológicos del Ministerio de Salud Pública.

RESUELVE:

1. Reformar los umbrales de los niveles de alerta que constan en la resolución del COE Cantonal del 27 de agosto de 2021 de la siguiente forma:

	Incidencia de casos semanales confirmados	Ocupación de camas UCI	Promedio de muertes por Covid confirmado
ALERTA			
Nivel 1	Menor a 2x10000	Menor a 40	Menor a 4 diarios
Nivel 2	2-4 x 10000	40-80	4-10 diarios
Nivel 3	mayor a 4 x 10000	Mayor a 80	Mayor a 10 diarios

De acuerdo a la situación epidemiológica se declara **Alerta Nivel 2** en la Ciudad de Guayaquil, determinando las siguientes medidas de regulación:

2. En Nivel de alerta 2, establecer el aforo máximo en establecimientos de atención al público abiertos o cerrados a un 50%, y horario de operación hasta las 0h00, excepto el 1 de enero de 2022 hasta las 2h00.
3. Restricción de operación de bares y discotecas acorde a la resolución del COE Nacional del 21 de diciembre de 2021. La actividad en hoteles, salones de eventos y centros de convenciones se limitará a cenas corporativas y familiares sin baile.
4. Se ratifica la prohibición de venta y consumo de bebidas alcohólicas y de moderación en la vía pública.



5. No se autorizará la ejecución de espectáculos públicos masivos en predios destinados a vivienda, tales como conciertos, fiestas organizadas, etc. Las reuniones en el ámbito privado, deberán cumplir con las medidas de bioseguridad y aforo respectivas, mantener el orden público y cumplir las regulaciones de ruido correspondientes. En caso de incumplimiento, la Dirección de Justicia y Vigilancia aplicará las sanciones que correspondan en el marco de la ley y las ordenanzas vigentes.

6. La Agencia de Tránsito y Movilidad ATM, incrementará las frecuencias de la Metrovía en horas pico, y destinará personal de control de medidas de bioseguridad en las paradas.

Los ajustes de aforo corren a partir del día de hoy 27 de diciembre de 2021 hasta el 16 de enero de 2022, luego de lo cual se evaluará la continuidad de las medidas de acuerdo a la evaluación epidemiológica de la Ciudad.

Ing. Gustavo Zúñiga Gebert
Presidente CSCG
Presidente (E) del COE Cantonal

Ing. Allan Hacay Chang
Director de riesgos y Coop. MIMG
Secretario del COE Cantonal